

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.976/15

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

E D I C T O

Solicitada en estas dependencias por el AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de "VELATORIO" en la Calle Erillas nº 28 de esta localidad, en estas dependencias se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de cuanto establece la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA por espacio de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá consultarse el Proyecto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina de apertura al público, y podrán formularse las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Lanzahíta, 12 junio de 2.015.

El Alcalde, *Ilegible.*